

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: GDP-P7
	CONVOCATORIA A COMISION REGIONAL PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES	VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTION DEL DESARROLLO POLÍTICO	FECHA: 04/10/2019
		PÁGINA 1 de 2

1. OBJETIVO

Definir la metodología para la convocatoria a la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales y verificar su funcionamiento en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la convocatoria a reuniones de la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales y finaliza con el archivo de las actas de reunión, documentos anexos a la reunión, listado de asistencia y fotografías.

3. TERMINOLOGÍA

3.1. Procesos Electorales: es el tiempo transcurrido entre la convocatoria a elección y la proclamación de las autoridades electas y dentro del cual se producen una serie de actos secuenciales de conformidad a la norma legal.

3.2. MOE: Misión de Observación Electoral.

3.3. Orden público: Este es un concepto dinámico que puede definirse como el mantenimiento de unas condiciones mínimas de tranquilidad, seguridad, salubridad y moralidad pública que hagan posible la convivencia pacífica y el normal desarrollo de las actividades sociales.

4. GENERALIDADES Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

4.1. Las reuniones de la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales se convocan cuando se vayan a realizar actividades electorales en el Departamento.

4.2. La Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales, está conformada por el Gobernador (a) o su delegado, la procuraduría Departamental, Defensor del Pueblo Regional, delegados de La Registraduría Nacional del Estado Civil, los Comandantes del Departamento de Policía De Córdoba y Policía Metropolitana de Montería y Secretario del Interior y Participación Ciudadana.

4.3. En las reuniones de la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales se invita a la Misión de Observación Electoral (MOE).

4.4. La Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales, podrá seccionar en un municipio diferente a la capital del Departamento cuando la situación de orden público así lo amerite.

5. CONTENIDO

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1	De acuerdo al calendario electoral vigente se convoca a los integrantes de la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales e invitados de los voceros o movimientos políticos con Personería Jurídica, candidatos inscritos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos.	Secretario del Interior y Participación Ciudadana / Profesional Universitario	Circular

Elaborado por: Belinda Mercado Beltrán Cargo: Profesional Especializado Firma:	Revisado por: Edgar Garcés Abdala Cargo: Secretario de Interior y Participación Ciudadana Firma:	Aprobado por: Camilo Andrés Mejía Padilla Cargo: Director DAP Firma:
--	--	--

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CODIGO: GDP-P7
	CONVOCATORIA A COMISION REGIONAL PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES	VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTION DEL DESARROLLO POLÍTICO	FECHA: 04/10/2019
		PÁGINA 2 de 2

2	En la Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales se hace análisis de los temas relacionados con las actividades electorales a desarrollar y que tienen incidencia en el desarrollo de las mismas y se verifica el cumplimiento de las actividades del calendario electoral vigente.	Miembros del Comité de Orden Público	Acta
3	Se realiza el acta de reunión con los documentos anexos y posteriormente se recogen las firmas de los asistentes y se procede a archivarlas.	Profesional Universitario Secretaría del Interior y Participación Ciudadana	Acta, listado de asistencia, documentos anexos, fotografías

6. REGISTROS RELACIONADOS CON ESTE DOCUMENTO

Código	Nombre	Lugar almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo de retención	Disposición
	Circular	Secretaría del Interior y Participación Ciudadana	Archivador, carpetas	Carpeta Oficios enviados	El establecido en las TRD	El establecido en las TRD
	Actas	Secretaría del Interior y Participación Ciudadana	Archivador, carpetas	Carpetas Consejo de Seguridad y Convivencia Departamental	El establecido en las TRD	El establecido en las TRD
	Documentos anexos	Secretaría del Interior y Participación Ciudadana	Archivador, carpetas	Carpetas Consejo de Seguridad y Convivencia Departamental	El establecido en las TRD	El establecido en las TRD

7. NORMATIVIDAD

La Comisión Regional para la Coordinación y Seguimiento a los Procesos Electorales funciona de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5° decreto 2267 de 1997.